Medellín, 03/11/2023

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia.	**0675-2019**
Nombre del investigado(s).	**INDETERMINADO**
Documento de identidad.	**N/A**
Acto Administrativo a notificar.	**Resolución 2023060346316 del 12/10/2023**

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutiva dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el decomiso de la mercancía aprehendida a favor del Departamento de Antioquia, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ratifíquese la destrucción de la mercancía decomisada en la presente actuación administrativa la cual fue efectuada por la Secretaría de Hacienda en ejercicio de sus competencias y siendo está registrada en las Actas de destrucción que reposan en los archivos físicos de la Subsecretaría de Ingresos.

ARTÍCULO TERCERO: Para garantizar el principio de publicidad, notifíquese el presente acto administrativo acorde lo establece el artículo 565 y siguientes de¡ Estatuto Tributario

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Medellín, 03/11/2023

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co. advirtiendo que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente,

IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR

LCARBALLOD

	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	**Fecha**
Proyectó	LINA MARIA CARBALLO DUQUE	3/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.